

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Excma. Sra.:

Hemos conocido a través del decreto 24553/23, del 30 de junio, del área de Movilidad, Protección Ciudadana, Agenda Urbana, Sostenibilidad y Fondos Next Generation, que se amplía la bonificación del 50% sobre los títulos múltiples del transporte urbano colectivo de Granada, desde el 1 de julio hasta el 31 de diciembre.

A tenor de lo que dispone el ROM de este Ayuntamiento y los artículos 14, 15 y 16 del ROF, la concejala que suscribe realiza la siguiente solicitud de información a la que le asiste su cargo, para la que espera respuesta en un plazo no superior a los 5 días establecidos por la norma:

Coste de la medida referida en el primer párrafo, la partida para su financiación así como copia del informe de intervención que la autoriza.

En Granada, a 10 de julio de 2023

Raquel Ruz Peis



Concejala del Grupo Municipal Socialista

EXCMA. SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARÍA GENERAL

Expediente: 3565/2023

Destinatario/a: Sra. Raquel Ruz Peis, Concejala Grupo Municipal Socialista

Asunto: Remisión de respuesta a petición de información

En relación a su petición de información en la que solicita información relativa a **sobre ampliación de la bonificación del 50% en el transporte urbano colectivo**, adjunto le remito documentación suministrada a esta Secretaría General por Dña. Ana Isabel Agudo Martínez, Concejala Delegada de Movilidad, Protección Ciudadana, Agenda Urbana, Sostenibilidad y Fondos Next Generation.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico del las entidades locales (ROF) y 177 del Reglamento Orgánico Municipal (ROM), los Concejales tienen *"el deber de guardar reserva en relación con las informaciones que se les faciliten para hacer posible el desarrollo de su función, singularmente de las que han de servir de antecedente para decisiones que aún se encuentren pendientes de adopción, así como para evitar la reproducción de la documentación que pueda serles facilitada, en original o copia, para su estudio"*.

EL SECRETARIO GENERAL
(Firmado electrónicamente)

Página 1 de 1

Código seguro de verificación: **9SF2Q12Q37R308QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **COBO NAVARRETE ILDEFONSO**

/SECRETARIO/A GENERAL

19-07-2023 09:02:47

Contiene 1 firma
digital



Pag. 1 de 1





AYUNTAMIENTO DE GRANADA	
SECRETARÍA GENERAL	
18 JUL 2023	
Nº ENTRADA	231
DESTINO	
Nº SALIDA	

AYUNTAMIENTO DE GRANADA
MOVILIDAD, PROTECCIÓN CIUDADANA, AGENDA URBANA, SOSTENIBILIDAD Y
FONDOS NEXT GENERATION

En relación a la solicitud de información presentada en Secretaria General, con número de Expte.-3565/2023, por Dña. Raquel Ruz Peis, Concejala del Grupo Municipal Socialista, relativa a *ampliación de la bonificación del 50% en el transporte urbano colectivo*, se adjunta información al respecto.

Granada, 14 de julio de 2023
LA TTE. ALCALDE DELEGADA,
AYUNTAMIENTO DE Granada

PROTECCIÓN CIUDADANA
Y MOVILIDAD

Fdo. Ana Isabel Agudo Martínez,



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE MOVILIDAD, PROTECCIÓN CIUDADANA,
AGENDA URBANA, SOSTENIBILIDAD Y FONDOS NEXT GENERATION

Asunto: Pregunta PSOE sobre la bonificación en el transporte público del 1 de julio a 31 de diciembre de 2023.

Pregunta del Grupo Municipal Socialista:

“Hemos conocido a través del decreto 24553/2023, de 30 de junio, del área de Movilidad, Protección Ciudadana, Agenda Urbana, Sostenibilidad y Fondos Next Generation, que se amplía la bonificación del 50% sobre los títulos múltiples del transporte urbano colectivo de Granada, desde el 1 de julio hasta el 31 de diciembre.

A tenor de lo que dispone el ROM de este Ayuntamiento y los artículos 14, 15 y 16 del ROF, la concejala que suscribe realiza la siguiente solicitud de información a la que le asiste su cargo, para la que espera respuesta en un plazo no superior a los 5 días establecidos por la norma:

Coste de la medida referida en el primer párrafo, la partida para su financiación así como copia del informe de intervención que la autoriza.”

Respuesta:

1. Publicado el RD-L 5/2023, de 28 de junio, en el BOE n.º 154 de 29 de junio, por el que se prorroga entre otras medidas la concesión de apoyo financiero a las comunidades autónomas y entidades locales que presten servicio de transporte urbano o interurbano, se ha seguido la misma tramitación que se hizo en el expte. 51795/2022, de solicitud de la ayuda para el periodo comprendido entre 01/01/2023 y 30/06/2023. Esta solicitud tiene de plazo hasta el 31 de julio de 2023 y una vez se habilite el trámite en la plataforma del Ministerio.
2. En el expediente número 24.553/2023 se ha emitido informe, por parte del Subdirector General Técnico de Movilidad y Transportes, sobre la estimación de la parte de bonificación que corresponde financiar Ayuntamiento de Granada (veinte por ciento) y para el periodo de seis meses. Estimación que asciende a 1.134.600€.
3. En el expediente de referencia se ha solicitado el informe de Intervención con fecha 7/07/2023, pero aún no se ha recibido en el Área.

Código seguro de verificación: **FSGEQOBQ1FR309R1ERE3**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **AGUDO MARTINES ANA ISABEL**

/TENIENTE ALCALDE CONCEJALA DELEGADA 13-07-2023 12:03:31

Contiene l firma
digital

